

Ayuntamiento de esta ciudad de 16 de julio de 1977, que también desestimó recurso de reposición deducido por la sociedad actora contra anterior de 19 de febrero del propio año, por la que se le concedió reserva de espacio de 28 metros, con prohibición de aparcamiento en el paseo de la Mina, 12, y con exigencia de una tasa municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.861

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 309 de 1979, promovido por doña Purificación Jariod Bolaños y don Miguel-Ignacio Jariod Valero, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 18 de julio del año en curso, desestimatoria de reclamación número 622 de 1978, que dedujeron contra otra resolución del Ayuntamiento de esta ciudad de 29 de abril de 1978, aprobatoria de liquidaciones practicadas a cargo de aquéllos por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), derivadas de las actas de invitación de 23 de noviembre de 1977 y registradas a los números 3.029 a 3.040, inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.928

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 310 de 1979, promovido por don José Gadea Fierro y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) de fecha 22 de julio de 1979, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de mayo anterior, por el que se acordó la reversión al patrimonio de dicho municipio de 25.000 metros cuadrados de terreno, en la partida «Royales Bajos-Valdesentir», adjudicados a don José Gadea Pérez en subasta de 4 de agosto de 1966, por incumplimiento de la cláusula tercera del pliego de condiciones, en relación con montaje de granja avícola sobre dichos terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 311 de 1979, promovido por «Balay», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 26 de junio de 1979, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la sociedad actora contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 8 de mayo de 1979, recaída en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.930

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 312 de 1979, promovido por don Constantino Longares Monreal, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, denegatoria de solicitud de abono de cantidades por diferencias en la retribución de complemento de destino, con efectos de 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.931

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 313 de 1979, promovido por doña María-Dolores Borderas Na-

ranjo, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, denegatoria de solicitud de abono de cantidades por diferencias en la retribución de complemento de destino, con efectos desde 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.932

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 314 de 1979, promovido por doña María-Dolores Terris Jardí, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, denegatoria de solicitud de abono de cantidades por diferencias en la retribución de complemento de destino, con efectos de 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.933

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 315 de 1979, promovido por don Eugenio Estrada Díez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, denegatoria de solicitud de abono de cantidades por diferencias en la retribución de complemento de destino, con efectos de 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Núm. 8.013

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 12.099-100 de 1978, en trámite de ejecución número 63 de 1979, seguidos a instancia de José-Luis Aznar Latorre, contra «Asesoría Técnica Alfisa», sociedad anónima, por reclamación de despido, se ha dictado providencia de fecha 1 de octubre de 1979 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Visto el estado de las actuaciones, sáquense a pública subasta los bienes embargados, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y previo de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad concedida en el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada «Asesoría Técnica Alfisa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 1 de octubre de 1979. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.014

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 3.585-91 de 1978, en trámite de ejecución número 141 de 1978, seguidos a instancia de Angel Galve García y otros, contra José-María Pallarés Mata y otro, por reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 1 de octubre de 1979 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Visto el estado de las actuaciones, sáquense a pública subasta los bienes embargados, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta se-

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.008

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.405 de 1978, seguido contra «Procansa», por débito a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca rústica, campo en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del «Plano de La Cartuja Baja», de 6 hectáreas 40 áreas 71 centiáreas 39 decímetros cuadrados de extensión. Linda: al Norte, con camino Viejo; al Sur, resto finca matriz, carretera de Vinaroz; Este, con campo de don Antonio Marco y resto finca matriz, y al Oeste, con campo de herederos de Frisón, Manuel Clavería y resto finca matriz. Valorada en 4.480.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

gunda subasta, sin hacer uso de la facultad concedida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado José-María Pallarés Mata y a su esposa, Juana-Elena Allueva Marco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 1 de octubre de 1979. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.015

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Luis Aznar Latorre, contra «Asesoría Técnica Alfisa», S. A., con domicilio en Sanclemente, 18, 4.º dcha., en autos ejecutivos número 63 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 4».

Una máquina de escribir, «Olivetti», modelo «Línea 90».

Una máquina calculadora, «Olivetti», modelo «Logos 58».

Una mesa de despacho, de madera, con cajones.

Una mesa de oficina, de madera, con cajones.

Una mesa de oficina, de madera, con cajones, y supletoria para máquina de escribir.

Un archivador de madera.

Dos archivadores metálicos.

Cinco sillones metálicos y tapizados en skai negro.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en pesetas 125.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle General Franco, núm. 142, piso 1.º, puerta segunda, siendo su depositario José-Luis Aznar Latorre, con domicilio en San Juan de la Peña, 181.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviem-

(Continúa en la pág. 2042.)

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	C O N T R I B U Y E N T E	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
210.594-4075	José M. Márquez Aznar	Avila, 10	13.987.855,—	7.896.370,—	534.698,—	5.556.787,—	16	6.045,—
210.602-4076	Mercedes Zamora Lozano	Oviedo, 177	1.502.054,—	751.027,—	52.572,—	698.455,—	18	126,—
210.667-4076	Julio López Sáiz	Argel, 33	512.720,—	23.664,—	6.310,—	482.746,—	20	811,—
210.721-4077	María-Teresa Monente Serrasq.	Salvador Minguñón, 19	5.015.920,—	1.120.479,—	106.183,—	3.789.258,—	20	985,—
210.732-4077	Josefina Franco Pérez	Monasterio de Poblet, 19	2.656.560,—	1.593.936,—	106.263,—	956.361,—	15	172,—
210.819-4077	Javier I. Gavilán Fuentes	Habitat Don 2000, 1	42.956.354,—	27.184.043,—	1.788.766,—	13.983.545,—	15	6.814,—
210.847-4077	Carlos Maza Ruiz	Puente Virrey, 42	964.380,—	401.825,—	29.735,—	532.820,—	20	4.624,—
210.856-4078	Felipe Benedito Mario	Avenida Pirineos, fase pr.	9.164.960,—	6.219.080,—	203.000,—	7.629.900,—	20	5.218,—
211.004-4079	Gregorio Muñoz Gómez	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	2.543.276,—	15	473,—
211.032-4079	Rosel Roy Pérez	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	312,—
211.097-4079	Aurelio Mike Ara	Cesáreo Aliería, 16	44.036.915,—	38.751.350,—	2.377.937,—	2.907.628,—	13	1.436,—
211.120-4080	Antonio Exposito Rodríguez	Avenida de Valencia, 51	13.246.195,—	8.830.797,—	574.002,—	3.841.396,—	15	3.630,—
211.146-4080	José Fernández Rubiales	Juan José Gárate, 10	2.436.000,—	81.200,—	28.420,—	2.326.380,—	19	1.957,—
211.179-4080	José Luis Carod	Predicadores, 89	1.350.000,—	1.425.000,—	69.750,—	155.250,—	13	3.431,—
211.284-4081	Alfredo Giménez Ballesta	Dos de Mayo, 18	986.175,—	493.088,—	34.516,—	458.571,—	13	3.714,—
211.304-4081	Manuel Aller Corral	Mimas, 30	787.920,—	39.396,—	630.336,—	118.188,—	13	102,—
211.399-4082	Javier Ascaso Maurici	Urbanización San Lamberto	11.014.200,—	1.529.750,—	186.630,—	9.297.820,—	20	13.202,—
211.403-4082	Juan A. García Rosaura	Lasala Valdiés, 20	2.712.500,—	1.115.380,—	82.894,—	1.514.226,—	20	3.876,—
211.480-4082	Angel Ferrer Roger	P. Buenavista, edif. "Cuarzo"	4.650.000,—	1.937.500,—	143.375,—	2.569.125,—	20	4.829,—
211.522-4083	Pedro Alonso García	Colector, 6	9.200.000,—	4.025.000,—	293.250,—	4.881.750,—	20	425,—
211.558-4083	Adela Espi Alfaro	Las Eras, 1	4.336.640,—	1.576.960,—	122.214,—	2.637.466,—	20	20.487,—
211.569-4083	Rafaela Benito Martínez	Inglaterra, 38	2.014.000,—	1.520.000,—	96.140,—	397.860,—	14	2.851,—
211.589-4083	Ansón Muñoz y otro	Escultor Lobato, 38	1.081.920,—	777.630,—	49.701,—	254.589,—	14	1.750,—
211.609-4083	Baigorri Tomás y otra	Via Hispanidad	9.247.000,—	4.755.600,—	330.250,—	4.161.150,—	18	1.056,—
211.625-4084	Felipa Cantullera Pastor	Las Armas, 114	748.405,—	80.186,—	11.493,—	656.726,—	19	12.253,—
211.662-4084	María-Magdalena Jiménez Nicol	San Miguel, 11	4.111.240,—	1.18.639,—	47.044,—	3.945.557,—	19	374.828,—
211.663-4084	María-Magdalena Jiménez Nicol	Comandante Repollés, 4	826.000,—	47.200,—	10.620,—	768.180,—	19	4.670,—
211.728-4084	Benedicto Ranx García	Avenida Tenor Fleita, 48	37.813.800,—	30.612.800,—	1.908.778,—	5.292.222,—	13	296,—
211.790-4085	Jesús Guillén Cebrían	Fuenterriá, 1	66.507.056,—	31.431.062,—	2.236.624,—	32.839.370,—	20	32.839,—
211.794-4085	Ramón Arrabal de las Heras	Luis Braille, 1	1.900.779,—	884.083,—	63.212,—	953.484,—	20	6.960,—
211.818-4085	José F. Palacios Moreno	Vicente Berdusán, 24	12.066.600,—	1.670.760,—	204.204,—	10.191.636,—	20	17.733,—
211.821-4085	Angel Martínez Sanchez	Las Armas, 44	867.615,—	495.780,—	33.465,—	338.370,—	16	2.804,—
211.922-4086	Luis Gállego Santorezo	P. Buenavista, edif. "Opalo"	2.250.000,—	937.500,—	69.375,—	1.243.125,—	20	3.480,—
212.008-4086	Francisco Biendicho Crespo	P. Buenavista, edif. "Perla"	2.520.000,—	1.050.000,—	77.700,—	1.392.300,—	20	4.399,—
212.009-4086	Tomás Lacasa y otro	Roger de Flor, 4	21.313.250,—	11.740.556,—	800.161,—	8.772.533,—	16	1.333,—
212.018-4086	C. U. Consumidores Aragoneses	Roger de Flor, 4	21.312.025,—	11.739.881,—	800.114,—	8.772.030,—	16	1.333,—
212.019-4086	C. U. Consumidores Aragoneses	Roger de Flor, 4	42.340.800,—	38.304.000,—	2.340.800,—	1.915.200,—	13	4.210,—
212.026-4086	V. U. Valde Aragonés	Fuenterriá, 1	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	194,—
212.309-4088	Juan de la Calle González	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	194,—
212.310-4088	Juan de la Calle González	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	194,—
212.311-4088	M.ª Desamp. Murillo Martínez	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	194,—
212.312-4088	M.ª Desamp. Murillo Martínez	Barcelona, 61	8.709.860,—	5.301.140,—	352.156,—	3.056.564,—	15	194,—
212.320-4088	Carmen Molinos García	Parque Roma, G. 1	785.265.156,—	575.814.980,—	36.643.401,—	172.806.775,—	14	3.096,—
212.414-4089	Aurea Moro Berho	Salvador Minguñón, 31	2.085.440,—	47.667,—	23.237,—	2.014.536,—	334	334,—
212.415-4089	Hermanos Rabinal Naharro	Antonio Leyva, 29	168.000,—	864,—	1.723,—	165.413,—	6,430	9.941,—
212.477-4089	Francisco-José Montoya Font	Leon XIII, 1	31.024.000,—	6.171.294,—	618.805,—	24.233.901,—	20	47.449,—
212.528-4090	Hermanas Estopiñán Trasfi	Castelar, 91	7.510.754,—	3.555.471,—	252.882,—	3.702.401,—	20	7.404,—
212.536-4090	Velasco Valdés y otro	P. Buenavista, ed. "Perla" 1	2.520.000,—	1.050.000,—	77.700,—	1.392.300,—	20	4.399,—
212.572-4090	Fabián Ibáñez Loras	Coso, 120	21.882.840,—	19.256.899,—	1.181.673,—	1.444.268,—	13	2.253,—
212.590-4090	Alfredo Sánchez Bielsa	Paseo María Agustín, 84	74.266.555,—	59.416.311,—	3.713.482,—	11.136.762,—	13	450,—
212.600-4090	Pedro Ibáñez Millán	Fray Julián Garás, 6	408.000,—	45.568,—	33.606,—	3.053.626,—	19	2.669,—
212.609-4091	Ballana Lorente y otros	La Almunia, 10	1.332.800,—	137.632,—	10.962,—	259.406,—	18	9.338,—
212.714-4091	José Gil y otro	Castelar, 64	4.225.760,—	2.028.365,—	143.676,—	2.053.719,—	20	4.641,—
212.741-4091	José Ballesteros Muñoz	Jalón, 6	528.557,—	406.582,—	25.615,—	96.360,—	14	329,—
212.742-4091	Miguel-Angel Calvo López	Barcelona, 29	2.760.000,—	1.680.000,—	111.600,—	968.400,—	15	4.110,—
212.768-4092	Eduardo-Juan Quintana Arnau	Arzobispo Doménech, 20	18.660.456,—	10.179.000,—	695.555,—	7.785.901,—	16	2.292,—
212.770-4092	Rafael Navarro Cavero	Paseo de las Damas, 3	57.399.415,—	42.346.474,—	2.691.318,—	12.361.625,—	14	1.488,—
212.773-4092	Jiménez Gómez y otros	General Suroit, 2	28.740.634,—	22.047.658,—	1.389.789,—	3.303.187,—	14	237,—
212.774-4092	Juste Aseasio y otros	Jordana, 27	1.200.000,—	23.400,—	13.170,—	1.163.430,—	19	2.210,—
212.784-4092	Manuel Vizuete Morillo	San Marcial, 52	125.400,—	11.400,—	1.824,—	112.176,—	19	21.313,—
213.162-4094	Antonio Moliner Ruesta	San Ignacio de Loyola, 11	57.399.415,—	42.278.802,—	2.687.934,—	12.432.679,—	14	4.856,—
213.163-4094	Juan Moliner Ruesta	Pedro María Ric, 2	57.399.415,—	42.278.802,—	2.687.934,—	12.432.679,—	14	4.856,—
213.256-4095	Miguel Montes Lacaba	Avenida San José, 38	13.240.389,—	39.603,—	29.398,—	2.672.759,—	19	35.547,—
213.367-4096	Jesus Abadía Esteban	Leopoldo Romeo, 23	110.644.227,—	67.617.669,—	4.487.325,—	38.539.233,—	15	2.584,—
213.393-4096	Héctor Latorre Pérez	Hernán Cortés, 10	22.518.720,—	875.728,—	268.973,—	21.374.019,—	19	33.828,—
213.427-4096	Valentín Artal Fernández	Paseo Cuéllar, 29	266.974.200,—	133.478.100,—	9.344.097,—	124.143.003,—	18	10.100,—
213.648-5001	José L. Nogueiras Solanas	Torres San Lamberto	11.248.650,—	5.624.325,—	393.703,—	5.230.622,—	18	1.012,—
213.688-5001	Francisco Abad Palacin	Aznar Molina, 15	2.259.230,—	564.808,—	50.832,—	1.643.590,—	20	197,—
213.744-5001	Valero Pérez Gómez	Medina Albalá, 6	37.813.800,—	30.612.800,—	1.908.778,—	5.292.222,—	13	309,—
213.793-5002	Araceli Mozota Portao	Fuenterriá, 1	5.155.995,—	297.461,—	66.433,—	4.792.101,—	19	2.795,—
213.798-5002	Agueda Martín Garín	Maestro Serrano, 3	14.280.000,—	2.940.000,—	289.800,—	11.050.200,—	20	9.679,—
213.871-5002	Ricardo Lana Romeo	Avenida de los Pirineos	31.582.876,—	19.046.277,—	1.268.143,—	11.268.456,—	15	1.247,—
213.875-5002	Joaquín J. Abad Meléndez	Vicente Berdusán, 18	110.644.929,—	67.618.997,—	4.487.354,—	38.539.478,—	15	5.046,—
213.984-5003	Miguel A. Morales Beamonte	Hernán Cortés, 4	11.165.990,—	8.120.720,—	517.696,—	2.527.574,—	14	2.193,—
213.994-5003	Rabadán Rabadán y otra	Santa Lucía, 1	2.611.950,—	1.662.150,—	109.228,—	840.572,—	15	3.782,—
214.011-4097	Nueno Velillas y otras	Juana de Ibarbouro, 15	726.925,—	18.173,—	8.178,—	700.574,—	19	865,—
214.045-4097	Millán Rabanaque y otra	Puente Tablas, 10	2.244.000,—	74.800,—	26.180,—	2.143.020,—	19	1.865,—
214.147-4098	Angel Chamorro Zárate	Juan José Gárate, 7	5.403.485,—	1.543.853,—	131.228,—	3.728.404,—	20	1.552,—
214.230-4098	Fernando Falco Calvo	Juan II de Aragón, 6	26.456.134,—	6.357.593,—	582.441,—	19.516.100,—	20	6.557,—
214.270-4098	Salvador González Adamez	San Juan de la Peña, 181	1.998.142,—	1.383.329,—	89.147,—	525.666,—	14	73.593,—
214.284-4098	Carlos Esteban Martínez	La Ripa, 24	77.721.435,—	67.829.616,—	4.168.695,—	5.723.124,—	13	92,—
214.316-4099	Eugenio Valero Ramo	Vía Hispanidad, 3	44.282.924,—	9.217.654,—	903.712,—	34.161.558,—	20	3.757,—
214.333-4099	María-Luz Sarasa Garasa	Marina Moreno, 32	26.040.560,—	19.344.416,—	1.227.627,—	5.468.517,—	14	33.532,—
214.334-4099	Jesús de Vicente Pascual	General Mola, 23	26.040.560,—	19.344.416,—	1.227.627,—	5.468.517,—	14	1.519,—
214.457-4099	Jesús de Vicente Pascual	Paseo de Pamplona, 6	90.338.570,—	51.020.349,—	3.454.403,—	35.863.818,—	16	2.788,—
214.488-4099	Carlos Alcalde Villalba	P. Buenavista, "Corindón", 3	10.500.000,—	4.200.000,—	315.000,—	5.985.000,—	20	9.456,—
214.492-4099	Peralta Led y otra	Oviedo, 30	722.628,—	602.190,—	37.336,—	83.102,—	13	291,—
214.603-5004	José-Luis Marín Moreno	Avenida de Madrid, 37	37.813.800,—	30.612.800,—	1.908.778,—	5.292.222,—	13	298,—
214.621-5004	María-Pilar Serrano Perales	Madre Vedruna, 3	16.093.950,—	1.072.929,—	214.585,—	14.806.416,—	19	5.148,—
214.658-5004	José Pérez Guillén	Reina Fabiola, 27	7.357.960,—	3.678.780,—	257.515,—	3.421.265,—	18	9.976,—

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. — El Alcalde, RAMON SAINZ DE VARANDA. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO Y SAN GIL.

(Viene de la pág. 2039)

bre, a las horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 1 de octubre de 1979.—
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.911. La Zaida

Cuenta de administración del patrimonio

7.848. Sestrica

Cuenta general del presupuesto ordinario

7.848. Sestrica

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

7.848. Sestrica

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

7.909. Mequinenza

1.957. Sabiñán (por transferencia)

Expediente de suplemento de crédito

1.910. Fuendejalón

1.957. Sabiñán

8.039. Almonacid de la Cuba

Expediente de transferencia de crédito

8.007. Codo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.020

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 714 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxime», sociedad anónima, contra don José Pallarols Mas, vecino de Fuliola (Lérida), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 12 de julio pasado, al número 5.936.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.021

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.116 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Cleber Industrial», S. A., contra «Troca y Arcaibe», S. L., con domicilio en calle Barrondo, núm. 3, de Echívarri (Bilbao), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Avia», matrícula BI-1725-A; en 90.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula BI-165.695; en 90.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», matrícula BI-4328-E; en 400.000 pesetas.

4. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula BI-6301-J; en pesetas 250.000.

5. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula BI-5493-J; en 250.000 pesetas.

Total, 1.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.022

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 210 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Brunet Puertas, contra don José-María Yepes, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 19 pulgadas, con UHF; en pesetas 10.000.

2. Un frigorífico marca «Edesa», modelo F-175; en 6.000 pesetas.

3. Dos estufas marca «Super Ser», a gas butano; en 4.000 pesetas.

4. Un comedor compuesto de mesa, con dos patas; seis sillas, con respaldo, tapizadas, con rejilla y asiento en skai, y dos sillones en skai color marrón; en 14.000 pesetas.

5. Dos trinchantes estilo Renacimiento, uno de dos puertas y otro de dos puertas y tres cajones; en pesetas 10.000.

Total, 44.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.023

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas,

Núm. 8.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 725 de 1979, seguido a instancia de don Lorenzo Coque Santos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Angel Hernández López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del expresado deudor, con domicilio en Zaragoza (calle Colón, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-93.420; en 20.000 pesetas.

Un televisor marca «Askar», de 26 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Una lavadora marca «Balay», modelo T-514; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico «General Eléctrica Española», de una puerta y de 250 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.031

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 124 de 1979, instado por «Sartopina», representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Víctor Muñoz Colás (calle de Braulio Lausín, número 1, escalera primera, quinto G), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática, marca «Balay»; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Zanussi», grande; en 12.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar

su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña María-Jesús Cabrejas Cantín, esposa del indicado demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.001

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 127 de 1979, a instancia de «Comercial Dobesa», S. L., contra don Miguel Muñoz Suárez, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina sierra-cinta, marca «Leston», de 80 centímetros, con volantes y en buen estado de conservación y funcionamiento; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don Miguel Muñoz Suárez, con domicilio en calle Ermita, 4, de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón).

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.032

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 125 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza, contra don Luis Ballestín del Carmen, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en el edicto número 6.328, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de 27 de julio de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 658 de 1978, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Almacenes Santa Bárbara», S. L., contra don Manuel Fernández Lago, con domicilio en Vigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un «Seat 124LS», con matrícula B-1571-J; en 180.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, marca «Hugin», eléctrica; en 12.000 pesetas.

3. Una máquina registradora, igual a la anterior; en 12.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local número 8 de la casa número 196 de Vigo; en 50.000 pesetas.

Total, 254.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.027

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.344 de 1977, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Linares Perea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Linares Perea, con domicilio en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Levante, 15, segundo tercera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Camión marca «Barreiros», de tres ejes, con placa de matrícula B-8161-AV, motor número 5BB4693883 y bastidor número 28M2618867; en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.033

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 127 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Productos Moncayo», S. L., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra José-Ramón Fernández Rivas, vecino de Calahorra (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Morris», modelo 1100, matrícula NA-50.183; en pesetas 40.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.034

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 352 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Autocar», representada por el Procurador señor García Anadón, contra Juan-José Crespo Crisóstomo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca «Citroën», modelo «GS-Club», con placa de matrícula M-5206-BI; en 260.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.953

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 92 de 1979, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Pina de Ebro a 28 de septiembre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Rafael Pérez Pérez, de 39 años de edad, soltero, carnicero, hijo de Eustaquio y de Emiliana, natural de Villoria, con domicilio desconocido, hoy en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Pérez Pérez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, restituyéndose a la ermita en que se hallaba el candelabro que se encuentra depositado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Herrando. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Rafael Pérez Pérez, expido el presente en Pina de Ebro a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Francisco Herrando.

Núm. 7.954

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 24 de 1979, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Pina de Ebro a 28 de septiembre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Andrés Romero Rodas, de 55 años, natural de Barcelona, casado, del comercio, vecino y domiciliado en Barcelona, como denunciante, y Francisco-José Larroy Montero, de circunstancias desconocidas, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Barcelona (avenida Virgen de Montserrat, número 198), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco-José Larroy Montero, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Francisco Herrando. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco-José Larroy Montero, expido el presente en Pina de Ebro a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Francisco Herrando.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones